



ORDENANZA N° 11/2019 – C.D.T.

(Ref. Instauración del nombre “CLAUDIA TOLABA” al pasaje público sito en el barrio Villa Florida).

VISTO:

Lo dispuesto por las facultades conferidas por la Ley Orgánica de los Municipios N° 4466/89, lo nombrado por Ordenanza en vigencia que establece la imposición de nombres de pasajes, calles, avenidas, caminos vecinales, Arroyos y Montes Secos con nombres de personas autóctonas y/o hacedores del pueblo que hayan trabajado la tierra, cultivando la cultura de nuestros ancestros.

El pedido de la vecina Rosa Tolaba, solicitando se designe al pasaje que llega a su vivienda desde la calle principal del barrio (La Banda) Villa Florida.

Y;

CONSIDERANDO:

Que, el pasaje mencionado precedentemente se inicia en la calle principal del Barrio Villa Florida y concluye en la vivienda de Rosa Tolaba.

Que es necesario respaldar el pedido realizado por la vecina, atento a que se designe un nombre para facilitar la ubicación del lugar.

Que, se sugiere el nombre de CLAUDIA TOLABA, nombre de la vecina que en sus años de vida vivió y transformó el espacio en su vivienda.

Que, Claudia Tolaba, NACIÓ en Abra Pampa el 23 de octubre, de 1925. A los 18, años en el año 1943, se vino a vivir a Tilcara. La joven mujer, se estableció en la calle Sarmiento del barrio Pueblo Nuevo alquilando una pieza. Desde entonces comenzó a trabajar en distintos lugares, tales como: hoteles, casas de familias y vendiendo chicha, empanadas y flores en la Estación del Ferrocarril cuando el tren recorría la Quebrada durante los meses de verano. Durante los meses de mayo a octubre se trasladaba al ingenio LEDESMA para trabajar en la zafra... A fines de los años 60, el entonces comisionado Francisco Ruiz, autoriza a Claudia a ocupar un terreno en LA BANDA (en esos tiempos barrio LA BANDA, ahora Villa Florida) para que edificara su vivienda.

En su domicilio Claudia se estableció y allí nacieron sus cinco hijos, ANTOLIN, DEMETRIA, INOCENCIA, MARÍA ROSA, Y MARTÍN TOLABA (FALLECIDO). Claudia vió nacer y crecer a sus hijos en Tilcara y ella misma trabajó arduamente para educarlos y formarlos. Hoy luego de tantos años y al observar el crecimiento del Barrio La Banda y del

Simón



**CONCEJO DELIBERANTE de la
MUNICIPALIDAD de TILCARA**
Bolívar 269 (4624) Tilcara – Provincia de Jujuy
Mail:

concejotilcara@gmail.com



Pueblo de Tilcara. El pasaje que llega hasta el domicilio de CLAUDIA debe llevar asentado con su nombre.

Que, un pasaje de Tilcara lleve el nombre de CLAUDIA TOLABA, refleja la realidad de muchas mujeres que trabajaron y trabajan en silencio, arduamente para formar a sus hijos.

Por todo ello:

El Honorable Concejo Deliberante de San Francisco de Tilcara, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica Municipal N° 4466/89, sanciona la presente ORDENANZA N° 11/2019:

ARTÍCULO N°1.- Instáurese el nombre de CLAUDIA TOLABA al pasaje público sito en las cercanías de la calle principal del barrio Villa Florida.

ARTÍCULO N°2.- Dispóngase a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Tilcara los carteles indicadores con la denominación “CLAUDIA TOLABA”.

ARTÍCULO N° 3.- Luego de la Promulgación del presente instrumento, gírese copia a la Dirección General de Inmueble, al Registro Civil, Seccional 14 de esta localidad, al Correo Argentino local, todo para el conocimiento legal y demás defectos.

ARTÍCULO N°4.- Difúndase por medios locales de comunicación para el conocimiento de la población.

ARTÍCULO N°5.- De forma.

Concejo Deliberante de Tilcara, a los 27 días del mes de noviembre del año 2019.-